



ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

22.1.1
HUALAÑÉ,

25 JUN. 2015

1. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios.
2. La necesidad de llamar a licitación a través del portal de Chile Compra la contratación del servicio de **"CONSTRUCCIÓN VEREDAS DE HORMIGÓN PARRONAL, HUALAÑÉ"**.
3. El decreto N° 3787 de fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba las Bases Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Planimetrías del servicio de **"CONSTRUCCIÓN VEREDAS DE HORMIGÓN PARRONAL, HUALAÑÉ"**.
4. El llamado a licitación pública ID. N° 3967-2-LE15.
5. El ANEXO N° 1, cuadro de evaluación de fecha 15 de Enero de 2015, donde la comisión evaluadora de propuesta publica y/o privadas declara inadmisibile la licitación por quedar fuera de bases el único proveedor que postulo a la licitación pública.-
6. Decreto N° 642 de fecha 18 de Febrero de 2015, que declara inadmisibile la licitación Id. N° 3967-2-le15 y autoriza un nuevo llamado a licitación pública.
7. El nuevo llamado a licitación pública ID. N° 839186-21-le15.
8. El acta de apertura de fecha 02 de Marzo de 2015, presentándose 3 oferentes.
9. El Anexo N° 1 de fecha 02 de Marzo de 2015, de la comisión evaluadora de la apertura técnica y la autorización del Señor Alcalde plasmada en el anverso que se debe adjudicar al proveedor CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL, RUT.: ~~7.389.127-5~~, por un monto de \$37.610.250.- más iva.
10. El decreto N° 1018 de fecha 20 de Marzo de 2015, que adjudica la obra a la empresa CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL, RUT.: ~~7.389.127-5~~.
11. La orden de compra N° 839186-48-se15, enviada y aceptada.
12. El certificado N° 132 de fecha 31 de Marzo de 2015, certifica que en la sesión N° 11 realizada el día 30 de Marzo de 2015 por el H. concejo municipal acuerda celebrar contrato para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN VEREDAS DE HORMIGÓN PARRONAL, HUALAÑÉ"**, por un monto de \$ 44.756.198.- (IVA. incluido), en un plazo de ejecución de **65 días corridos**.
13. El contrato de fecha 31 de marzo de 2015.
14. El decreto N° 1163 de fecha 31 de marzo de 2015, que aprueba contrato.
15. El acta de entrega de terreno de fecha 06 de abril de 2015.
16. La solicitud de recepción de fecha 09 de junio de 2015.
17. El acta de recepción provisoria de fecha 19 de junio de 2015.
18. Las facultades previstas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 19 de junio de 2015, de la obra **"CONSTRUCCIÓN VEREDAS DE HORMIGÓN PARRONAL, HUALAÑÉ"**, ejecutada por la empresa CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL, RUT.: ~~7.389.127-5~~, por un monto de \$37.610.250.- más IVA, por un periodo de 65 días corridos.
2. **DEVUELVA**SE, boleta de garantía N° 6504029, por la suma de \$4.475.620, por cumplimiento de contrato.



Nº 22111

25 JUN. 2015

3. **INGRESESE**, a la tesorería Municipal Boleta de garantía N° 6707408, por buena ejecución de obra, por la suma de \$2.237.810.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

CERUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
La indicada
Archivo of. De partes
CPL/ARRB/LAFC/AMUF/AGC/LACP/ein.